

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO N°216-2023

Fecha: 17 de abril de 2023

Autor: Lic. Nahuel Weber

Asunto: Informe Técnico

1. OBJETIVO

Realizar informe técnico en relación a Estado Actual del expte de Referencia.

2. ANTECEDENTES

- EX-2019-06330225- -GDEMZA-DPA#SAYOT

3. EVALUACIÓN

- **A orden 132 la empresa presenta pedido de Neutralización de Cenizas de Tanque II de Almacenamiento.**
- **Y a orden 134 la empresa adjunta Nota Formal con el pedido correspondiente a la Solicitud de Autorización del Pedido de Neutralización, mencionado en el orden 132.**

Por lo que, procedido al análisis de la información correspondiente, atento a la necesidad imperiosa de tratar los residuos acumulados en el CMFSR de CNEA, es que esta área técnica, considera lo siguiente a saber;

Tratamiento de Cenizas del Tanque:

1. Procedido a evaluar los procedimientos detallados y todas las medidas de seguridad, descriptas en tal informe, presentado por CNEA, en el orden 132, es que **técnicamente es coherente y viable tal actividad.**



2. Dar aviso, a la DPA y al DGI, 48hs antes del Inicio de las actividades a fin de estar presentes en el lugar, a fin de verificar y controlar las situaciones descriptas.

4. CONCLUSIONES:

Por lo tanto, SOLICITO:

1. **Dictamen legal, de lo actuado por la DPA en relación a las obras a realizar.**
2. **Solicitar Autorización del tratamiento de las cenizas del Tanque II.**
3. **Notificar a la CNEA CMFSR.**



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe Técnico Importado

Número:

Mendoza,

Referencia: INFORME de AUTORIZACION de CENIZAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.